



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH -0650-25 Llamado a concurso interno Cámara Prov. Cutral Co (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La actual integración de la planta de personal administrativo de la Cámara Provincial de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Interior de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co.

Que como resultado del análisis de su conformación, y ante la necesidad de fortalecer y jerarquizar a su personal se considera oportuno y conveniente disponer el correspondiente llamado a concurso interno.

Que a tal efecto corresponde disponer el llamado a concurso interno con el fin de permitir la promoción de las categorías del escalafón, sin que ello importe incremento de la planta de personal. En función de ello la modalidad del llamado a concurso deberá ser interno cerrado, con corrimientos y sin traslados.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio de dicho organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, el llamado a concurso se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Llamar a concurso interno cerrado con corrimientos y sin traslados, para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de División, categoría JCJ, y tres (3) cargos de Oficial Auxiliar, categoría JEA, con destino a la Cámara Provincial de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Interior de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co.

2º) Facultar al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de inscripción y examen del llamado a concurso dispuesto precedentemente.

3º) Disponer que en caso de ocurrir un corte en el corrimiento, y a fin de no interrumpir la promoción de los concursantes que se encuentren aprobados, se efectúen las reconversiones de las categorías pertinentes para la continuidad del mismo, debiendo serlo en la categoría inmediata superior, según

corresponda.

4º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese

mp/05610-25

vm